



Cavildo y Real Sala Capitular del Ayto. p. p. per-  
 petuo de esta Villa de Morama en veri-  
 ta de Nueve de mil ochocientos veinte y  
 siete p. Cavildo ordinario e juntamente los  
 señores D. Inebio Equilar Mayordomo de la  
 M. Chancilleria de la Ciudad de Toledo M. D.  
 Mayor y Capitan de Guerra de dha. Villa p. D. N.  
 D. Juan Jose de Pisco D. Pedro Pisco Lopez, D. Do-  
 n Juan Francisco de Pineda, y D. Alfonso Pisco.  
 Seno Regidor de dho. Ayto. Alfonso Ferrer  
 Aun diputado del comun y Nicolo Felis-  
 se Rodriguez Penares del pp. co. y trataron  
 y acordaron lo siguiente

Dto Ayuntamiento acordó: Que en arreglo  
 al M. Decreto de quince de Diciembre del  
 año proximo pasado de mil ochocientos veinti-  
 te y seis circulado p. el S. M. de dho. p. p.  
 M. de esta Prov. Maritima con oficio de  
 veinte y ocho del mismo, se proceda a dho.  
 Arrendamiento de las Aguardientes y Licor-  
 res de J. e comunen en esta Villa y de  
 Juniga en el año entrante de mil ochocien-  
 tos veinte y ocho, cuyo primer venote  
 se celebre el día veinte y siete del cor-  
 riente a las ocho de la mañana, admi-  
 tiendo los portales de licor y su  
 arreglo de hacienda y su  
 ciudadano p. Donad y Escritos pp. y  
 p. acreditar los de su en referenc

